

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

- 16937** Orden EFD/818/2026, de 22 de julio, por la que, a propuesta del Departamento de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Cataluña, en ejecución de sentencia, se modifican la Orden EFP/127/2022, de 21 de febrero, por la que se nombra personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros, a los seleccionados en las pruebas selectivas de ingreso y acceso a la función pública docente y para la adquisición de nuevas especialidades convocadas por Resolución EDU/1/2019, de 2 de enero; y la Orden EFD/1428/2024, de 10 de diciembre, por la que se nombra personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros, a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución EDU/182/2021, de 29 de enero.

El Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma de Cataluña, por Resolución EDU/1/2019, de 2 de enero («Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» del 7), publicada por Resolución de 10 de enero de 2019 en el «Boletín Oficial del Estado» del 16, convocó concurso oposición para el ingreso y acceso a la función pública docente y para la adquisición de nuevas especialidades.

El citado Departamento la Comunidad Autónoma de Cataluña, por Resolución EDU/3473/2019, de 12 de diciembre («Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» del 17), hace públicas las listas de aspirantes que han sido seleccionados en el concurso oposición para el ingreso y acceso a la función pública docente, convocado por la Resolución EDU/1/2019, de 2 de enero.

Concluidas todas las fases del citado proceso selectivo, por Resolución EDU/2671/2021, de 27 de agosto, del Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma de Cataluña («Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» de 1 de septiembre), se declaran aptos en la fase de prácticas y aprobados en los mismos, a los aspirantes seleccionados, nombrados funcionarios en prácticas por Resolución EDU/2018/2020, de 5 de agosto («Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» del 10).

Mediante Orden EFP/127/2022, de 21 de febrero, por la que, a propuesta del Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma de Cataluña, se nombra personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros, a los seleccionados en las pruebas selectivas de ingreso y acceso a la función pública docente y para la adquisición de nuevas especialidades convocadas por Resolución EDU/1/2019, de 2 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero).

Doña María Ángeles Puig Colilles, con Documento Nacional de Identidad ***4720**, que había participado en el citado procedimiento selectivo por el Cuerpo de Maestros, especialidad Educación Infantil, no resultó seleccionada e interpuso, con fecha de 14 de octubre de 2019, recurso de alzada contra la valoración definitiva de la fase de concurso del concurso oposición convocado por Resolución EDU/1/2019.

Por otro lado y con posterioridad, el ya mencionado Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma de Cataluña, por Resolución EDU/182/2021, de 29 de enero («Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» de 3 de febrero), convocó concurso

oposición para el ingreso y acceso a la función pública docente y adquisición de nuevas especialidades.

Mediante Resolución EDU/3542/2021, de 26 de noviembre («Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» de 1 de diciembre) hizo públicas las listas de personas aspirantes que habían sido seleccionadas en el concurso oposición para el ingreso y acceso a la función pública docente convocado por la Resolución EDU/182/2021, de 29 de enero.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, el Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma de Cataluña, por Resolución EDU/2811/2023, de 31 de julio de 2023 («Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» de 2 de agosto), declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en el mismo, a los aspirantes seleccionados, nombrados funcionarios en prácticas por Resolución EDU/2034/2022, de 27 de junio de 2022 («Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» del 30).

La Orden EFD/1428/2024, de 10 de diciembre por la que, a propuesta del Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma de Cataluña, nombra funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros, a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución EDU/182/2021, de 29 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 18). En el anexo a esta orden, aparece relacionada la señora Puig Colilles en el Cuerpo de Maestros, por la especialidad 031: Educación Infantil.

La Sentencia número 696/2024, de 25 de abril, dictada por el Tribunal Supremo, desestima el recurso de casación interpuesto por el Departamento de Educación contra la Sentencia 4458/2021, de 16 de noviembre, dictada por la sección cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, que a su vez había estimado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la señora María Ángeles Puig Colilles contra la desestimación por silencio administrativo negativo el recurso de alzada interpuesto el 14 de octubre de 2019 contra la valoración definitiva de la fase de concurso del concurso oposición para el ingreso y acceso a la función pública docente y para la adquisición de nuevas especialidades convocado por la Resolución EDU/1/2019, de 2 de enero.

Puesto que, con anterioridad a que se dictara sentencia, doña María Ángeles Puig Colilles había superado el procedimiento selectivo convocado por Resolución EDU/182/2021, de 29 de enero («Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» de 3 de febrero), y había sido nombrada funcionaria de carrera por la mencionada Orden EFD/1428/2024, de 10 de diciembre, el ahora Departamento de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Cataluña, publica la Resolución EDF/3422/2024, de 20 de septiembre («Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» del 29) que dispone el cumplimiento de las sentencias anteriormente referenciadas en los siguientes términos:

- Modificar la Resolución EDU/3473/2019, de 12 de diciembre, por la que se hicieron públicas las listas de personas que han sido seleccionadas en el concurso oposición para el ingreso y acceso a la función pública docente y para la adquisición de nuevas especialidades, convocado por la Resolución EDU/1/2019, de 2 de enero, en el sentido de incluir a doña María Ángeles Puig Colilles como seleccionada por la especialidad de Educación infantil del cuerpo de maestros con una puntuación global de 8,0680 puntos en ejecución de la Sentencia número 696/2024, dictada el 25 de abril de 2024 por el Tribunal Supremo, y de la Sentencia número 4458/2021, dictada por la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (sección 4.ª).

- Modificar la Resolución EDU/3542/2021, de 26 de noviembre, como consecuencia de la ejecución las sentencias mencionadas, en el sentido de excluir a la señora Puig Colilles de la lista de personas seleccionadas en el concurso oposición para el ingreso y acceso a la función pública docente y adquisición de nuevas especialidades convocado por la Resolución EDU/182/2021, de 29 de enero, perdiendo todos los derechos derivados de su participación excepto la superación de la fase de prácticas, y

únicamente a efectos de ser nombrada funcionaria de carrera por la superación del concurso oposición convocado por la Resolución EDU/1/2019, de 2 de enero.

– Proponer el nombramiento de la señora María Ángeles Puig Colilles como funcionaria de carrera por la especialidad de Educación infantil del Cuerpo de Maestros, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2022, en el procedimiento selectivo convocado por la Resolución EDU/1/2019, de 2 de enero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Por todo lo que antecede, y vista la propuesta del Departamento de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Cataluña,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Proceder a la modificación, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2023, del «Boletín Oficial del Estado» número 304, página 173713, del anexo de la Orden EFD/1428/2024, de 10 de diciembre, por la que, a propuesta del Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma de Cataluña, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros, a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución EDU/182/2021, de 29 de enero, eliminando del listado en la Especialidad: 031 Educación Infantil a:

«***4720*68 A0597 PUIG COLILLES, MARIA ANGELES ***4720** 01 6,9532».

Segundo.

Proceder a la modificación, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2021, del anexo de la Orden EFP/127/2022, de 21 de febrero, por la que, a propuesta del Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma de Cataluña, se nombra personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros, a los seleccionados en las pruebas selectivas de ingreso y acceso a la función pública docente y para la adquisición de nuevas especialidades convocadas por Resolución EDU/1/2019, de 2 de enero, en el sentido de incluir a doña María Ángeles Puig Colilles, con Documento Nacional de Identidad ***4720**, Número de Registro Personal ***4720*68 A0597, turno 01 y puntuación total de 8,0680 puntos, en el listado de funcionarios de carrera del cuerpo de Maestros, especialidad Educación Primaria.

Tercero.

La señora Puig Colilles, por tanto, se considerará ingresada como funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2021.

Madrid, 22 de julio de 2026.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.